

CONSTANCIA: Hoy agosto 5 de 2021, paso a Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que se encuentra vencido el término de fijación del edicto. Sírvese ordenar.



DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

ASUNTO : MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES : BLADIMIR ALEXANDER MOLINA RUIZ y YESSICA LEANDRA OBANDO OSORIO
RADICACION : 2021.0001
AUTO No. 532

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, agosto cinco (05) de dos mil veintiuno (2021).

Dentro de la solicitud de MATRIMONIO CIVIL de los señores BLADIMIR ALEXANDER MOLINA RUIZ y YESSICA LEANDRA OBANDO OSORIO, se encuentra vencido el edicto haciéndose necesario señalar fecha para la diligencia de audiencia virtual para el matrimonio civil, en consecuencia el juzgado,

RESUELVE

De conformidad con el artículo 135 del Código Civil, se fija el día 26 de agosto de 2021, a las 9:00AM para que tenga lugar la diligencia de audiencia virtual en la que se levantará el acta del MATRIMONIO CIVIL, de los solicitantes BLADIMIR ALEXANDER MOLINA RUIZ y YESSICA LEANDRA OBANDO OSORIO, a la cual deberán concurrir los 2 testigos.

NOTIFIQUESE

El juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE ESTADO En Estado No. <u>66</u> de <u>agosto 6</u> de 2021 Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>532</u> de <u>agosto 5</u> de 2021 EJECUTORIA: agosto 9, 10, 11 de 2021  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Alcala

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04c813e7fa784a9dd4c13cc86f4d0a9cac0f1f0526bfa458ee90f531578a622e**
Documento generado en 06/08/2021 06:43:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>